

Santo Domingo de los Tsáchilas, Marzo 30 del 2013.

INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AGRICOLA SANTO ANGELO S.A.

Estimados Señores Accionistas:

De acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías de conformidad con los estatutos vigentes de la compañía "Agrícola Santo Angelo S.A.", cumplo con mi obligación en calidad de Comisario Principal de la compañía en presentar a ustedes el informe correspondiente al Ejercicio Económico finalizado al 31 de diciembre de 2012.

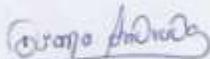
He revisado el balance general al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias y evolución del patrimonio por el año terminado en esa fecha

Mi informe ha sido efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, para obtener certeza razonable de que los estados financieros no tienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. el examen, con base a pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación informo lo siguiente:

- a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
- b) La Empresa refleja el resultado económico en los libros contables de la compañía.
- c) En el balance general refleja también un pasivo alto, el cual se lo considera a Largo Plazo,
- d) En lo que respecta a mi opinión, el resultado económico es producto de la falta de experiencia en el campo agrícola,

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa "Agrícola Santo Angelo S.A.", al 31 de diciembre del 2012, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador



Srta. Diana Andrade Medranda
COMISARIO